**SS deberá informar monto invertido para**

**atender a población con virus del papiloma**

* Asimismo, nombre del responsable del programa para prevenir la transmisión
* CMAS Xalapa deberá informar zonas en que se reportó robo de medidores

Xalapa, Ver., 27 de febrero de 2019.- Al resolver el recurso de revisión IVAI-REV/1920/2018/II, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) ordenó a la Secretaría de Salud del estado de Veracruz que realice una búsqueda exhaustiva para proporcionar información sobre el monto invertido en atender a la población con virus del papiloma humano, –desde el 1 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2018–, así como el nombre del responsable del programa o acción para prevenir la transmisión.

Esto, al ser aspectos que la Secretaría respondió de manera incompleta tras atender una solicitud relacionada con el número de casos detectados con este virus en hombres y mujeres, tratamiento que se les dio, costo y acciones preventivas, entre otros datos.

En principio, para los comisionados Yolli García Alvarez, José Rubén Mendoza Hernández y Arturo Mariscal Rodríguez lo entregado fue insuficiente para cumplir con el derecho del solicitante pues si bien la encargada de la Unidad de Acceso pretendió dar respuesta, omitió acreditar la búsqueda exhaustiva y acompañar todos los elementos que demostraran que realizó la gestión ante el área administrativa correspondiente.

Por otro lado, la directora de Salud Pública señaló que la atención de la población con virus del papiloma humano es gratuita y que al programa se le asigna presupuesto por las fuentes de financiamiento Ramo 12, Seguro Popular y Ramo 33 para generar acciones de tamizaje, diagnóstico y tratamiento, pero omitió indicar a través del área competente el monto invertido.

Finalmente, el sujeto obligado informó que existe un responsable estatal del programa y uno por jurisdicción sanitaria, quienes son los que coordinan las acciones, evalúan e implementan estrategias de mejora continua; sin embargo, omitió dar el nombre.

En otros asuntos, dentro del expediente IVAI-REV/2130/2018/II, el Instituto ordenó a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (CMAS) de Xalapa que entregue, a quien lo solicitó, el detalle de las zonas de la ciudad en donde fueron robados medidores, luego de que únicamente le dijera que se reportaron 1,631 medidores robados en el periodo del 2 de agosto de 2017 al 2 de agosto de 2018.

En este caso, se instó a la coordinadora de Acceso a la Información de CMAS Xalapa para que en futuras ocasiones se conduzca con diligencia en el desempeño de su empleo al responder a las solicitudes que se les presenten, puesto que omitió realizar los trámites internos en la Gerencia Comercial, a pesar de que tanto el coordinador de Grandes Usuarios y Uso eficiente del Agua y el encargado del Laboratorio de Medidores la remitieron a dicha área por ser la que tiene radicado el administrador de su Sistema Informático Comercial, de donde se podía desprender el dato de las zonas que no se proporcionó.

Al brindar la información, CMAS Xalapa deberá proteger aquellos datos personales que pudieran encontrarse inmersos en el sistema, a través de versiones públicas que autorice su Comité de Transparencia.

En la sesión pública de hoy se emitieron 107 sentencias, correspondientes a 139 recursos de revisión y 2 denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

**---000---**